

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4	
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015
	Página 1 de 19	
ACUERDO		

ACUERDO N° 009
DICIEMBRE 05 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE san Cayetano, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la junta directiva y;

CONSIDERANDO:

Que La E.S.E. San Cayetano de Guapota – Santander es una entidad del orden Municipal, transformada en Empresa Social del Estado en virtud Acuerdo No. 09 de 2004 (abril 06 de 2004); cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud a la comunidad de Guapotá y su área rural en forma eficiente y efectiva.

Que de acuerdo a las proyecciones realizadas los recursos disponibles para financiar los gastos de la E.S.E. San Cayetano de Guapota para la vigencia 2025 se estiman en la suma de: **(\$770.438.000,00) SETENCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS Mcte.**

Que el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, y se ajusta a las normas y disposiciones presupuestales, concretamente por el Decreto 115 de 1996 por el cual se rigen las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que es competencia del COMFIS – CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL DE GUAPOTA, el análisis y aprobación del presupuesto de una empresa social del estado, en virtud del Art. 16 y 18 del Decreto 115 de 1996.

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 2 de 19
	ACUERDO		

Que Determina el Art. 19 del Decreto 115 de 1996: "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo..."

Que se hace necesario desagregar el presupuesto de la E.S.E. San Cayetano de Guapota para la vigencia 2025, el cual le servirá de instrumento a la gerencia para materializar los planes que se ha propuesto a la institución y cumplir con las competencias que le han sido asignadas.

Que por lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. San Cayetano de Guapota, para la Vigencia Fiscal del primero 01 de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025) en **(\$770.438.000,00) SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS**; según el siguiente detalle:

Código	Nombre Cuenta	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS	770.438.000
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1.0.02	Bancos	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	770.338.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	770.338.000
1.1.02.01	Contribuciones	-

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesancayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

E.S.E. San Cayetano*"Una empresa a su servicio"*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA**

Nit. 804.007.868-4

Código: 100 - 01

Versión: 1.0 Fecha: 07-2015

Página 3 de 19

ACUERDO

1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	529.338.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	529.338.000
1.1.02.05.001.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing	3.240.000
1.1.02.05.001.07.01	Aprovechamientos	3.240.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	526.098.000
1.1.02.05.001.09.02	Venta de servicios de salud	526.098.000
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	312.835.000
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	312.835.000
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	-
1.1.02.05.001.09.02.01.03	Recaudo Vigencias Anteriores Subsidiado	-
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	75.520.000
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Capitado	75.520.000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No capitado	-
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Recaudo Vigencias Anteriores contributivo	-
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	88.109.000
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento	-
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	88.109.000
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	-
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	20.591.000
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	29.043.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	241.000.000
1.1.02.06.007	Subvenciones	241.000.000
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	241.000.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencia para Empresas Sociales del Estado	241.000.000
1.1.02.06.007.02.08.01	Subsidio a la oferta (Art. 2.4.2.6 Decreto 268 2020)	201.000.000
1.1.02.06.007.02.08.02	Municipio de Guapota - Convenio	40.000.000
1.2	Recursos de Capital	100.000
1.2.05	Rendimientos Financieros	100.000
1.2.05.02	Depósitos	100.000
1.2.05.02.01	Provenientes de Recursos propios	100.000

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55

TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600

E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com

Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 4 de 19
	ACUERDO		

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto de Gastos de la E.S.E. San Cayetano de Guapota, para la Vigencia Fiscal del primero 01 de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025) en (\$770.438.000,00)

SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	Gastos	770.438.000
2.1	Funcionamiento	280.007.261
2.1.1	Gastos de personal	137.794.987
2.1.1.01	Planta de personal permanente	137.794.987
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	100.534.532
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	100.534.532
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	75.713.410
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales y Festivos y recargos.	0
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	960.274
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	0
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	3.338.751
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.208.308
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	10.696.770
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	7.079.789
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3.616.980
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	7.617.020
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	33.482.426
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	9.350.606
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	6.623.346
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	8.590.144
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	7.669.772
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de Intereses de cesantías	920.373
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.120.070
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.898.173
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	2.340.052
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.560.035
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.778.030
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	3.778.030

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

E.S.E. San Cayetano

"Una empresa a su servicio"



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA**

Nit. 804.007.868-4

Código: 100 - 01

Versión: 1.0 Fecha: 07-2015

Página 5 de 19

ACUERDO

2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	0
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	3.357.400
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	420.630
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	140.862.274
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	0
2.1.2.01.01	Activos fijos	0
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	0
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	140.862.274
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	10.860.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.500.000
2.1.2.02.01.002.01	Productos de cafetería	0
2.1.2.02.01.002.02	Dotación	2.500.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.360.000
2.1.2.02.01.003.01	Productos de aseo	5.000.000
2.1.2.02.01.003.02	Suministros de papelería y oficina	3.360.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	130.002.274
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.350.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	9.350.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	21.528.274
2.1.2.02.02.007.01	Seguros Responsabilidad civil	3.000.000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de hospitales	3.000.000
2.1.2.02.02.007.03	Seguros de vehículos automotores	3.471.274
2.1.2.02.02.007.04	Gastos financieros	500.000
2.1.2.02.02.007.05	Servicio de mantenimiento hospitalario	11.557.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	99.124.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios asesorías contables	24.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios asesorías Jurídicas	24.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios por asesorías auditorías - control interno	51.124.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento de oficinas	0
2.1.2.02.02.008.07	Bienestar social y salud ocupacional	0
2.1.2.02.02.008.09	Sistema general de salud ocupacional	0

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander

ACUERDO

2.1.3	Transferencias corrientes	0
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	0
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	0
2.1.3.04.05.002	Distintas a membresías	0
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.350.000
2.1.8.04	Contribuciones	1.350.000
2.1.8.04.07	Contribución De Vigilancia - Superintendencia Nacional De Salud	1.350.000
2.1.8.04.07.001	Contribución - Super salud	1.350.000
2.4	Gastos de operación comercial	490.430.739
2.4.1	Gastos de personal	280.837.584
2.4.1.01	Planta de personal permanente	154.361.581
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	110.975.679
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	110.975.679
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	90.027.904
2.4.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales y Festivos y recargos.	0
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	960.274
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	0
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	4.014.147
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	3.155.815
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	12.817.539
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	8.468.879
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	4.348.660
2.4.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	0
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	40.041.928
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	11.182.046
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	7.920.616
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	10.275.573
2.4.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	9.174.619
2.4.1.01.02.003.02	Aportes de Intereses de cesantías	1.100.954
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.730.550
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.269.955
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	2.797.912
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.865.275
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.343.975
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	3.343.975
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	0
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	2.843.820
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	500.155

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
E-mail: esesancayetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander

E.S.E. San Cayetano*"Una empresa a su servicio"*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA**

Nit. 804.007.868-4

Código: 100 - 01

Versión: 1.0 Fecha: 07-2015

Página 7 de 19

ACUERDO

2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	126.476.002
2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	92.531.781
2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	92.531.781
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	82.250.472
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	0
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	6.854.206
2.4.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	0
2.4.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	3.427.103
2.4.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	0
2.4.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3.427.103
2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	33.944.221
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	9.870.057
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	6.991.290
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	7.676.711
2.4.1.02.02.003.01	Aportes a cesantías	6.854.206
2.4.1.02.02.003.02	Aporte intereses a las cesantías	822.505
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.290.019
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.003.621
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	2.467.514
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	1.645.009
2.4.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0
2.4.1.02.03.001	Prestaciones sociales	0
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	0
2.4.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	0
2.4.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	0
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	209.593.155
2.4.5.01	Materiales y suministros	71.660.000
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0
2.4.5.01.02.002	Dotación	0
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	71.660.000
2.4.5.01.03.001	Farmacéuticos	33.660.000
2.4.5.01.03.002	Materiales médico quirúrgicos	11.000.000
2.4.5.01.03.003	Reactivos de laboratorio clínico	7.000.000
2.4.5.01.03.004	Materiales odontológicos	7.000.000
2.4.5.01.03.005	Compra otros bienes para la prestación de servicios - PIC	6.000.000
2.4.5.01.03.006	Suministro de combustible	7.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	137.933.155
2.1.2.02.01	Adquisición de activos no financieros	0

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55

TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600

E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com

Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 8 de 19
	ACUERDO		

2.1.2.02.01.001	Activos fijos	0
2.1.2.02.01.001.01	Maquinaria y equipo	0
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.680.000
2.4.5.01.06.001	Servicios Públicos	3.680.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	41.436.274
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0
2.1.2.02.02.006.01	Transporte	0
2.4.5.02.07.001	Seguros de vehículos automotores	3.471.274
2.4.5.02.07.002	Servicio de mantenimiento hospitalario	26.965.000
2.4.5.02.07.003	Servicio de mantenimiento ambulancia	11.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	77.382.641
2.4.5.02.08.004	Servicio de limpieza	16.383.840
2.4.5.02.08.005	Servicio de telecomunicaciones	1.813.201
2.4.5.02.08.007	Bienestar social y salud ocupacional	1.000.000
2.4.5.02.08.008	Honorarios Profesionales en Salud	58.185.600
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.434.240
2.4.5.02.09.001	Servicios de capacitación personal	0
2.4.5.02.09.002	Servicio de impresos y publicaciones -papelería	0
2.4.5.02.09.003	Servicio de ayudas diagnosticas a la salud humana	1.200.000
2.4.5.02.09.004	Servicio de Recarga de oxígeno	1.600.000
2.4.5.02.09.005	Servicio de Disposición de residuos hospitalarios	1.900.000
2.4.5.02.09.006	Servicios técnicos en salud	10.734.240

ARTICULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales corresponden a las presentadas por la Gerente de la E.S.E San Cayetano, y son completamente del presupuesto de rentas y gastos de la misma y deben aplicarse en armonía con este.

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 9 de 19
	ACUERDO		

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO PRIMERO. Las disposiciones generales rigen para la E.S.E San Cayetano.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO SEGUNDO. - De conformidad con la ley 38/89, ley 179/94 y 225/95, Decreto 115/96 el presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal.

ARTICULO TERCERO. - Los dineros que se recauden o perciban por concepto de venta de bienes, prestación de servicios ordinarios y extraordinarios propios de sus funciones autorizadas por la ley, acuerdo y/o decreto, deben ser consignados en la tesorería de la E.S.E, para la correspondiente incorporación al presupuesto.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO CUARTO.- La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual mensualizado de Caja aprobado de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 38/96, Ley 179/94 y 225/95, Decreto 115/96, Acuerdos y decretos reglamentarios

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 10 de 19
	ACUERDO		

ARTICULO QUINTO.- Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez y exigibilidad de pago del certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible con anticipación a la apertura del crédito o adición correspondiente o con cargo al recurso de crédito cuyos contratos de empréstitos no se encuentran perfeccionados y quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraigan.

ARTICULO SEXTO.- Las apropiaciones destinadas al servicio de la deuda pública se ejecutaran con sujeción a los numerales con los cuales se identifican en el presente acuerdo.

CAPITULO IV

DEL CONTROL

ARTICULO SEPTIMO.- Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúna los requisitos legales, no se siga el conducto regular o se configuren como hechos cumplidos.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO OCTAVO.- La E.S.E como Entidad Fundamental prestador de los servicios de salud de primer Nivel, el director podrá realizar las operaciones presupuestales aprobadas por la junta directiva para lograr el progreso local, promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y el cultural de

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4</p>		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 11 de 19
	<p align="center">ACUERDO</p>		

sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

ARTICULO NOVENO.- Además de los preceptos contenidos en este acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal las operaciones presupuestales, las normas constitucionales, y demás disposiciones legales que deba emplear el ejecutivo local y que regulen la materia.

ARTICULO DECIMO.- Para los efectos de la ejecución del presupuesto las apropiaciones liquidas para la vigencia se clasificarán de la siguiente manera

RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Está compuesto el presupuesto de Rentas de la E.S.E por ingresos corrientes e ingresos de capital.

INGRESOS CORRIENTES: Son recursos que perciben la E.S.E en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de aplicación de prestación de servicios a un régimen contributivo, ARS, Prestación de servicios de salud y venta de productos farmacéuticos, siempre que no sean ocasionales.

RECURSOS DE CAPITAL: Son ingresos extraordinarios que percibe la E.S.E. Dentro de esto se encuentra.

- Recursos de balance.
- Venta de activo fijo.
- Recuperación de cartera.
- Cancelación de reservas.
- Superávit.
- Rendimientos financieros.
- Excedentes financieros y utilidades
- Recursos del crédito.

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 12 de 19
	ACUERDO		

Son todos los gastos en que incurre la entidad, necesaria para atender el desarrollo normal de las actividades encomendadas a la E.S.E durante un periodo fiscal.

Comprende la remuneración salarial y prestaciones de los funcionarios para desarrollar adecuadamente las funciones, los aportes y subvenciones a que está obligada cada entidad. Se clasifican en:

- Gastos de personal.
- Adquisición de bienes y servicios.
- Transferencias Corrientes.
- Gastos de Comercialización y Producción.

GASTOS DE PERSONAL

La remuneración por prestación de servicio del personal de planta a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley, incluye el pago de prestaciones Sociales, de los contratos o de los pactos y Convenciones colectivas de trabajo. Están compuestos por:

▪ FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

▪ SUELDO BASICO

Remuneración a los empleados correspondiente a las diferentes categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados al organismo o entidad. Dentro de este rubro se contempla el valor de las vacaciones.

Este rubro no cubre contratos administrativos de prestación de servicios para vinculación de trabajadores oficiales y empleados públicos es necesario que los empleos que se van a ocupar estén previstos en la planta de personal o asignaciones civiles

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 13 de 19
	ACUERDO		

▪ **PRIMA DE SERVICIOS**

Comprende el pago que se reconoce al personal permanente el servicio de la entidad al hacer laborado 6 meses consecutivos durante el primer semestre de la vigencia a que tenga derecho de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial para los empleados públicos, pagaderos con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su cancelación. Equivalente a 15 días para empleados públicos y según convención para los trabajadores oficiales.

▪ **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago equivalente a un mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tiene derecho los empleados públicos y según lo pactado los trabajadores oficiales que se pagaran en la primera quincena de diciembre y demás factores que determinen la norma del régimen salarial del sector público y según lo pactado los trabajadores oficiales.

▪ **PRIMA DE VACACIONES**

Comprende el pago que se reconoce al personal permanente el servicio de la entidad al hacer uso de las vacaciones a que tenga derecho de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial para los empleados públicos, pagaderos con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su cancelación. Equivalente a 15 días para empleados públicos y según convención para los trabajadores oficiales.

▪ **CESANTIAS**

Comprende el pago a que tienen derecho los empleados y trabajadores cuando se retiren de la institución de acuerdo con las disposiciones incluyendo vigencias anteriores. Equivalente a un mes de salario promedio por cada año de servicio, proporcional por tiempo laborado.

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesancayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a tu servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 14 de 19
	ACUERDO		

▪ **APORTE A AL REGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

El pago a que tiene obligación la E.S.E para cubrir la previsión social de acuerdo a lo establecido a la Ley 100 de 1993 y los Decretos reglamentarios en el área de salud, pensión y riesgos profesionales.

▪ **APORTES PARAFISCALES**

Pago a que tiene obligación la E.S.E equivalente al 9% sobre sueldos cancelados destinados al SENA, ICBF, ESAP, INSITUTOS TECNICOS Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. (Ley 21/82, Ley 27/74, Ley 89/88, Ley 53/63) PENSIONES Pago que efectúan los organismos del orden municipal por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte o las mencionadas ordinarias y extraordinarias conforme a la Ley 100 de 1993

▪ **OTRAS PRIMAS LEGALES Y EXTRALEGALES**

Comprende pago de primas y demás primas o bonificaciones no relacionadas anteriormente, con los reconocidos legalmente a los empleados públicos y según lo contratado con los trabajadores oficiales.

▪ **INDEMNIZACION DE VACACIONES**

Comprende el pago de indemnizaciones por concepto de vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula de la E.S.E o quienes por necesidad del servicio no pueden disfrutarlas. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente sea cual fuere el año de causación.

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesancayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4</p>		
	<p>Código: 100 - 01</p>	<p>Versión: 1.0 Fecha: 07-2015</p>	<p>Página 15 de 19</p>
	<p align="center">ACUERDO</p>		

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Se consideran gastos generales los causados por la prestación de servicio de carácter no personal o los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la E.S.E.

- **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

- **COMPRA MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DE CÓMPUTO**

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipo de oficina, salud, educación, cafetería, libros de consulta, software y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

- **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**

- **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución, comprende los siguientes gastos: Impresión de papelería escarapelas, carnets Papel y útiles de escritorio, disquetes, elementos de aseo, insumo para automotores (Combustible, aceites) (excepto cafetería vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, medicamentos y materiales desechables de laboratorio y uso médico, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y sufragios para funcionarios y familiares. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan general de compras y demás normas legales.

- **SERVICIOS PUBLICOS**

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
E-mail: esesan cayetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4</p>		
	<p>Código: 100 - 01</p>	<p>Versión: 1.0 Fecha: 07-2015</p>	<p>Página 16 de 19</p>
	<p align="center">ACUERDO</p>		

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, energía, telefonía fijo y celular, se efectuarán con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, igualmente se incluye instalaciones y traslado.

▪ **ADQUISICION DE SERVICIOS**

▪ **TRANSPORTE**

Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en un lugar diferente a su cede habitual de trabajo.

PARAGRAFO:

- Para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje debe haber previo acto administrativo.
- No pueden imputarse a estos rubros viáticos y gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado en el respectivo contrato.
- No se puede imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

También se reconocen los pagos por conceptos de mensajería, correos, correos electrónicos, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje, acarreo de elementos, fax, y otros medios de comunicación, transporte de servicios públicos en que incurra la Gerente en cumplimiento a las visitas para efectos de cobranzas, fiscalizaciones, devoluciones, seguros de transporte de bienes o mercancías, de líneas y acarreos de elementos.

Los pagos por conceptos de teles, telégrafo, y otros medios de comunicación pueden cubrir obligaciones de vigencias anteriores.

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
 TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
 E-mail: esesancayetanoguapota@gmail.com
 Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4</p>		
	<p>Código: 100 - 01</p>	<p>Versión: 1.0 Fecha: 07-2015</p>	<p>Página 17 de 19</p>
	<p align="center">ACUERDO</p>		

▪ **SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS.**

Gastos por servicios que la E.S.E San Cayetano debe cancelar por concepto de giros, remesas y comisiones que se causen por transacciones en bancos o entidades crediticias (Gravamen al movimiento financiero).

▪ **SEGUROS:**

Corresponde a los costos previstos en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la E.S.E Seguros de vida que de conformidad con la Ley que deben tomarse para los servidores públicos municipales e igualmente los seguros por muerte. La Gerencia debe adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente, soat.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

▪ **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

Incluye los gastos de conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas, repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades, el costo de los contratos por servicios de vigilancia, los gastos de conservación de la planta física tales como Cemento, Hierro, palestras, escuadras y otros.

▪ **HONORARIOS**

Comprende la retribución a los servicios prestados por consejeros, asesores demás profesionales y las personas jurídicas siempre y cuando sus funciones no

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
E-mail: esesancayetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4</p>		
	<p>Código: 100 - 01</p>	<p>Versión: 1.0 Fecha: 07-2015</p>	<p>Página 18 de 19</p>
	<p align="center">ACUERDO</p>		

estén dentro de las correspondientes al personal de planta y quien la desempeña no sea funcionario público.

▪ **REMUNERACION ORDENES DE PRESTACION SERVICIOS TEMPORALES**

Pago por servicios calificados y no calificados a personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad, que se prestan en forma continua o no, para asuntos propios del organismo y que por asuntos propios de la entidad no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos con el actual régimen contractual.

▪ **IMPRESOS, PUBLICACIONES Y AUTENTICACIONES**

Comprende los gastos de ediciones de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revista, y libros, trabajos tipográficos, adquisiciones de revistas, libros, y pagos de avisos, folletos, suscripciones oficiales legalmente autorizadas y demás gastos similares inherentes a estos mismos servicios. Incluye fotocopias, heliografías, películas destinadas a difundir programas de promoción y prevención de la E.S.E San Cayetano.

▪ **CAPACITACIONES, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS.**

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

TRANSFERENCIAS.

La constituyen todos los egresos del presupuesto general de la E.S.E San Cayetano a favor de personas naturales, jurídicas o institucionales con fines específicos, del sector público o privado, sin que ello implique contraprestación de servicios o bienes a favor de E.S.E, por este concepto.

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 – CEL 3204912600
E-mail: esesancayetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4</p>		
	Código: 100 - 01	Versión: 1.0 Fecha: 07-2015	Página 19 de 19
	ACUERDO		

DISPOSICIONES GENERALES:

PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: Los compromisos de gastos de funcionamiento de la E.S.E estarán de acuerdo a los recaudos.

ARTICULO CUARTO: Facultase a la Gerente de la E.S.E para firmar contratos y celebrar convenios con entidades públicas o privadas del orden internacional, Nacional Departamental y Municipal, que sean necesarios para la ejecución de los planes y proyectos contemplados en el presente presupuesto.

ARTICULO QUINTO: facultase a la Gerente de la E.S.E San Cayetano de Guapotá, para realizar créditos y contra créditos al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia

ARTICULO SEXTO: Facúltese a la Gerente realizar los ajustes presupuestales necesarios para ejecutar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF de la ESE San Cayetano de Guapotá.

ARTICULO SEPTIMO: Facúltese a la Gerente de la ESE San Cayetano de Guapotá, para modificar la numeración del presupuesto de Rentas y gastos de acuerdo a las normas de la contaduría General de la Nación y Ley de presupuesto vigente.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.


EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Presidente Junta Directiva


ANGIE PETERSON VILLAMIZAR.
Secretaria

¡Una Empresa a su Servicio!

CALLE 2 No 1 -55
TELEFAX (097) 7296207 -- CEL 3204912600
E-mail: esesancajetanoguapota@gmail.com
Guapota, Santander